



Municipalidad Provincial de Huancabamba

“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.º 0389-2021-MPH/ALC.

Huancabamba, 22 de Setiembre del 2021.

VISTO:

La Carta N° 444-2021-MPH/G.ADM.-O.R.H, de fecha 22 de setiembre del 2021, emitida por la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, el Informe Legal N° 510-2021-MPH-GAJ-LAAO, de fecha 10 de setiembre del 2021, emitida por el Gerente de Asesoría Jurídica, y el expediente con registro N° 1656/ALC, de fecha 07 de setiembre del 2021, a través del cual el servidor Nombrado de la Municipalidad Provincial de Huancabamba **JUAN MANUEL VELASCO ARIZAGA**, solicita el **RECONOCIMIENTO DE SU GRUPO OCUPACIONAL STC SERVIDOR TECNICO “C”**,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, establece que “Los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante de Resolución de Alcaldía N° 027-94-MPH-A de fecha 30 de mayo de 1994 se Resuelve en su Artículo Primero y segundo ascender en el cargo y plaza al personal que se encuentra allí detallado y entre los que se encuentra el solicitante **JUAN MANUEL VELASCO ARIZAGA**,

Que, con Resolución de Alcaldía N° 108-2004-MPH/, del 12 de abril del 2004, se aprueba el proceso de actualización remunerativa del personal de la Municipalidad Provincial de Huancabamba con efectividad a la fecha de vigencia de la Nueva Estructura, consignandosele al señor **JUAN MANUEL VELASCO ARIZAGA**, el nivel de servidor Auxiliar “A” “SAA”,

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 412-2008-MPH/A de fecha 04 de noviembre del 2008 se declara FUNDADA la solicitud presentada por el Sindicato Único de Trabajadores de la Municipalidad Provincial de Huancabamba; y en consecuencia **INCORPORESE** a la Carrera Administrativa establecida por el Decreto Legislativo N° 276 a los servidores: **MARIO ADRIANZEN CAMPOS**, **MIGUEL BURE CANO**; **JUSTINO BERMEO TORRES**; **EDGARDO ALBERTO CHUMAN RACCHUMI**; **MANUEL SEGUNDO GUERRERO CABRERA**; **LUCILA MANCHAY CHINCHAY**; **LUIS ALFREDO MEZA OJEDA**; **MARÍA DEL CARMEN UBILLÚS RÍOS**; **JUAN MANUEL VELAZCO ARIZAGA**; y el servidor **ISRAEL IGNACIO VEGA RAMIREZ**; y, se autoriza a la Oficina de Personal para que en mérito de las evaluaciones realizadas se les asigna la categoría y nivel que le corresponde, debiéndose consignarseles en el cuadro normativo de personal que para el efecto se elaborará. Esta acción no se ejecutó hasta la fecha.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 0566-2019-MPH/ALC, de fecha 14 de octubre del 2019, se resuelve Nombrar con retroactividad a partir del 29 de diciembre del año 1990 a la Carrera administrativa del Sector Público bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 276 en el Grupo Ocupacional de Auxiliar de Contabilidad II nivel SAB,

Que, con Carta N° 343-2021-MPH/G.ADM.-O.R.H, de fecha 12 de Agosto del 2021, la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos le señala al señor Gerente de Asesoría Jurídica, que con fecha 02 de Agosto del 2021, a través del expediente N° 651 O.R.H, el trabajador **JUAN MANUEL VELASCO ARIZAGA**, entrega una copia de la Resolución de Alcaldía N° 133-2004-MPH-A, de fecha 29 de abril del 2004, a través del cual el



Municipalidad Provincial de Huancabamba

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0389 - 2021-MPH/ALC.

(Pág. 02)

extinto alcalde don VALENTIN QUEVEDO PERALTA, lo asciende de Auxiliar a Técnico Administrativo I. Acto por el cual recién la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos toma conocimiento,

Que, con Informe Legal N° 510-2021-MPH-GAJ-LAAO, de fecha 10 de setiembre del 2021, emitida por el Gerente de Asesoría Jurídica, opina:

- PROCEDE DECLARAR FUNDADA LA PRETENSION DEL SERVIDOR JUAN MANUEL VELASCO ARIZAGA, EN CONSECUENCIA, SE LE DEBE RECONOCER COMO GRUPO OCUPACIONAL STC SERVIDOR TECNICO "C",

Que, con Carta N° 444-2021-MPH/G.ADM.-O.R.H, de fecha 22 de setiembre del 2021, emitida por la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, anexa el Informe Escalonario actualizado, indicando su Grupo Ocupacional y nivel remunerativo del **SERVIDOR JUAN MANUEL VELASCO ARIZAGA**, de "STC",

Estando, a lo expuesto de conformidad a lo opinado por la Oficina de Recursos Humanos, y por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y, en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR FUNDADA la pretension del servidor JUAN MANUEL VELASCO ARIZAGA, EN CONSECUENCIA, RECONOCER SU GRUPO OCUPACIONAL COMO STC SERVIDOR TECNICO "C", en virtud a la Resolución de Alcaldía N° 133-2004-MPH/A.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución al servidor nombrado JUAN MANUEL VELASCO ARIZAGA, así como a las áreas administrativas competentes de la entidad para su debida atención.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

REGION V. LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA
Lic. *[Firma]*
ALCALDE

C. c.

- ✓ GM.
- ✓ G.ADM.
- ✓ G.AJ.
- ✓ ORRH
- ✓ File personal
- ✓ JUAN MANUEL VELASCO ARIZAGA
- ✓ Portal Web
- ✓ Archivo (2)

IMP/PA/AL

15/09/21 13:08